

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ. Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 116 - 2018 Agosto 16 de 2023

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

COSTAS 1<sup>a</sup> INSTANCIA: SIN COSTAS.

COSTAS 2ª INSTANCIA: SIN COSTAS.

Total, costas y agencias en derecho:

0

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ Secretaria

HOXXEG.

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. Agosto 16 de 2023

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, mediante providencia de febrero 8 de 2023, mediante la cual CONFIRMÓ la sentencia emitida por el Juzgado de noviembre 30 de 2021.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. (liquidadas en CEROS (\$000)

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

El Juez

**RODRIGO ÁVALOS OSPINA** 

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

## JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 120** publicado hoy **17/08/2023** 

La secretaria, MDG